

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14708 BARCELONA.

Edicto

Don Jesús Ortego Briongos, Secretario Judicial en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 26/09 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 20 de enero de 2009 auto declarando en estado de concurso a doña María Eulalia Comabella Xucla y don Jim Jester Yancer Tinoco y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Con domicilio en C/ Mastil 17, Casa, Castelldefels .

Concursada: la misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Doña Montserrat Cecilia Vallejo (economista-auditor), con domicilio en C/ Federico Soler, 67, Barcelona; don Juan Falcó Ferré (abogado) con domicilio en Avda. Diagonal, 611, 8.º A, Barcelona, y El Corte Inglés (acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 1 mes, a contar desde la última de las publicaciones.

La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. El título se acompañará el original o copia auténtica.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 20 de enero de 2009.- El Secretario Judicial, en sustitución reglamentaria, fdo.: Jesús Ortego Briongos.

ID: A090030294-1